I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

0001525

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

Cerrillos, 05 OCT. 2009

VISTOS:

La providencia alcaldicia Nº 100/5319/2009, el memorándum Nº 1000/707/2009 de la Dirección Jurídica, el decreto exento N° 202/ 509/2008 y los decretos alcaldicios Nºs 201/170/2009 y 201/339/2009, lo establecido en el Código del Trabajo DFL N°1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y previsión Social, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante decreto exento N° 202/509/2008, se aprobó el Convenio de fecha 01 de Abril de 2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Junta Nacional de Jardines Infantiles**, para el funcionamiento del Jardín Infantil, ubicado en **Av. Salomón Sack N° 925**, comuna de Cerrillos, con Jornada Completa y una capacidad total de párvulos de 34 niños y niñas, con distribución de los párvulos por nivel: 14 niños/as nivel sala cuna menor y 20 niños/as nivel sala cuna mayor.

Que, mediante decreto alcaldicio Nº 201/170/2009, se contrata a doña **MARIA JACQUELIN RAMIREZ OJEDA,** cédula de identidad N°20.343.065-5 para que realice la función de Auxiliar de Servicios Menores, en la Sala Cuna "Salomón Sack." Y modificado por decreto alcaldicio Nº 201/339/2009.

D E C R E T O:

1. Modifícase la cláusula primera del contrato de trabajo sancionado por decreto alcaldicio N° 201/170/2009, correspondiente a doña**, MARIA JACQUELIN RAMIREZ OJEDA**, en el siguiente sentido:

"A contar del 14 de Septiembre de 2009, se transfiere a doña MARIA JACQUELINE RAMIREZ OJEDA como auxiliar de servicios menores desde la Sala Cuna de "Salomón Sack," a la Sala Cuna "Cardenal Raúl Silva Henríquez."

2. En lo no modificado por el presente instrumento continua vigente el decreto y contrato original.

PUBLÍQUESE, ANÓTESE, Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

1001525

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:

- **Sala Cuna "Salomón Sack"**
- **Sala Cuna " Cardenal Raúl Silva Henríquez"**
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Personal
- Interesada
- Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURIDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, a 23 de Septiembre de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120 de esta comuna, y doña **MARÍA JAQUELIN RAMÍREZ OJEDA**, chilena, cédula de identidad Nº20.343.065-5, domiciliada en Los Presidente N°7334, comuna de Cerrillos, teléfonos 538 51 91 y 09-651 94 91, se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 20 de Marzo de 2009 suscribieron un Contrato de Trabajo sancionado mediante el Decreto Alcaldicio Nº201/170/2009 de fecha 02 de Abril de 2009.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en la Providencia Alcaldicia N°100/5082/2009 de fecha 11 de Septiembre del año 2009, las partes acuerdan Modificar la cláusula **PRIMERA** en el sentido de señalar: **A contar del 14 de Septiembre de 2009, se transfiere a doña MARÍA JAQUELIN RAMÍREZ OJEDA como Auxiliar de la Sala Cuna de Salomón Sack a la Sala Cuna de Raúl Silva Henríquez.**

TERCERO: En lo no modificado por la presente modificación de contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Trabajo original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **MARÍA JAQUELIN RAMÍREZ OJEDA**, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

MARÍA JAQUELIN RAMÍREZ OJEDA
C.I. 20.343.065-5

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RCT.